

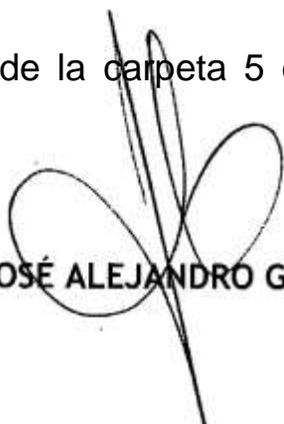
|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b><br>Medellín, once de septiembre de dos mil veintitrés. |  |
| Proceso   | EJECUTIVO  |  |
| Demandante inicial  | JAIME ALFREDO ALCARAZ SILVA Q.E.P.D  |  |
| Acumulante  | BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A.  |  |
| Acumulante  | INVERSIONES Y NEGOCIOS A Y S S.A.S.,<br>cesionaria de los acreedores hipotecarios.                       |  |
|   |  |  |
| Demandado   | GERARDO ANTONIO ALCARAZ RESTREPO   |  |
| Demandada   | LUZ ELENA JIMENEZ GUTIERREZ  |  |
|   |  |  |
| Secuestre   | Gerenciar y Servir S.A.S.  |  |
| Correo Juzgado  | <a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>             |  |
| Radicado  | 05001-31-03-01-2017-00461-00<br>Acumulados 2018-00400 y 2019-00317<br>VER HISTORIA EN 2017-00461         |  |

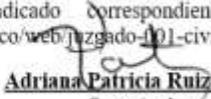
En la forma como fue auxiliada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Envigado la comisión mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles trabados en este proceso, se le incorpora al expediente de conformidad y para los efectos del art. 40 del Código General del Proceso.

Véase carpeta No. 6 del expediente digital remitida por el mencionado Juzgado.

Puede verse también PDF 43, 44 y 45 de la carpeta 5 enviados por la sociedad que actúa como secuestre.

NOTIFÍQUESE.  
El Juez

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

|  |
|--|
| <b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b>  |
| En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:<br><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105</a> . |
| <br><b>Adriana Patricia Ruiz Pérez</b><br>Secretaria  |